Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 332 /2014.

Asunción, 16 de septiembrede 2.014.-

SEÑORES
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Domicilio:Mcal López esq. San Martin
Telefax:(021)618.9000

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 68/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE – AD REFERÉNDUM"**, a objeto de comunicarles que por Nota N.S.Nº 2044 de fecha 4 de septiembre de 2014, la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ha emitido la Resolución Nº5231 de fecha 2de septiembrede 2014, por el cual ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa por un monto total de **Gs. 14.774.880. (Guaraníes CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato, adicionalmente deberá acompañar con una Declaración Jurada de la Compañía de Seguros, de que su margen de Solvencia es igual o Superior a 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reasegurada.

Observaciones:

Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

UOC/DCG/H.B.

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo Electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Oscar Cardozo
02/09/14
Telecel SA